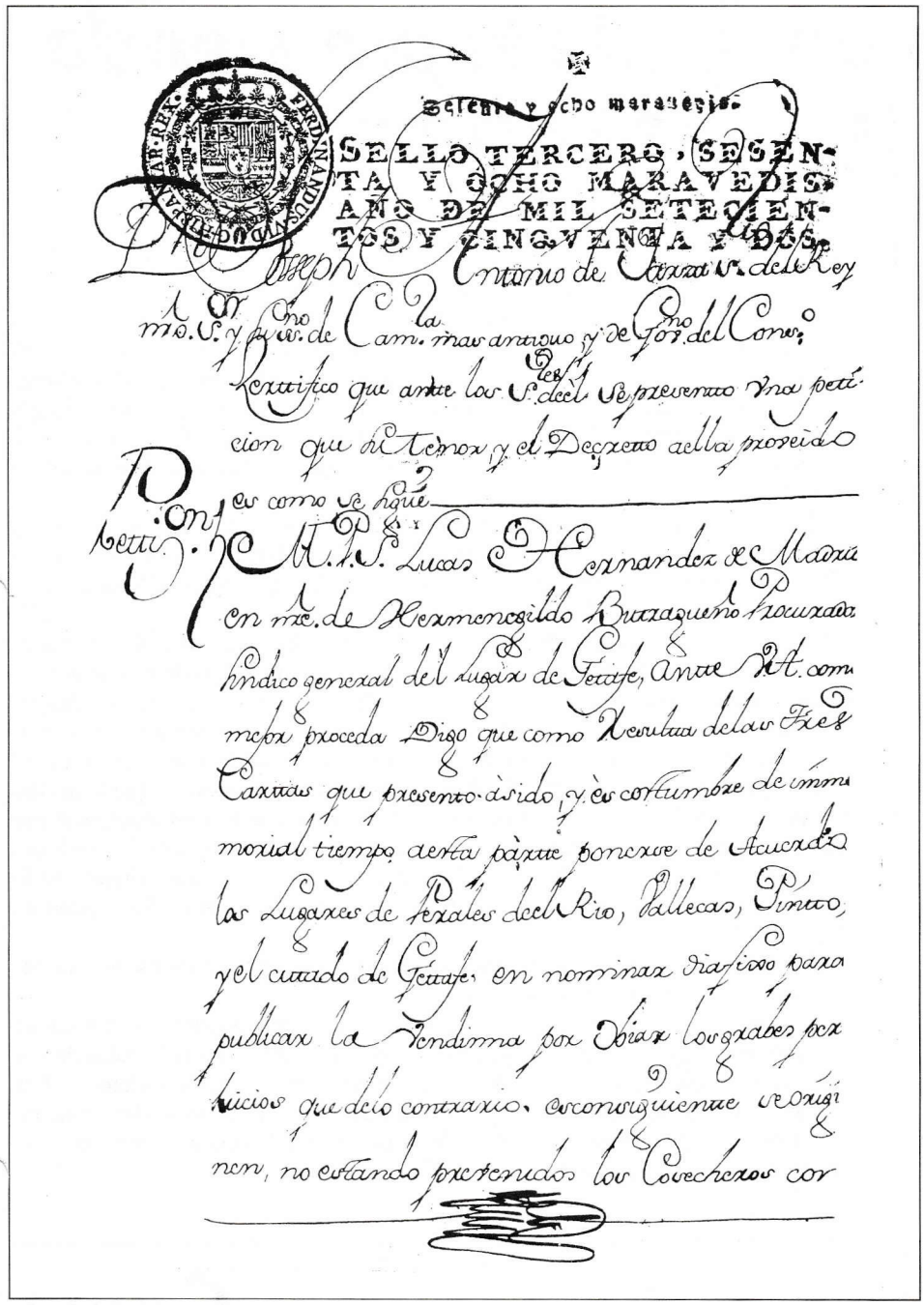

Sesenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

Don Joseph Antonio de Zarza v. del Rey mro. S. y su ecno. de la Cam. mas antiguo y de Gob. del Conso.

Certifico que ante los Sres. del se presentaro una peticion que su tenor y el Decreto a ella proveido es como se sigue

Don Lucas Hernandez de Madrid en nre. de Hermenegildo Buzaqueno Procurador Sindico general del Lugar de Getafe, ante V.S. como mejor proceda Digo que como Veedor de las Fres Cantidas que presento dirido, y es costumbre de inmemorial tiempo a esta parte ponerse de Acuerdo los Lugares de Perales del Rio, Vallecas, Pinto, y el curado de Getafe en nominar dia fixo para publicar la Vendimia por Obiar los grabes perjuicios que de lo contrario esconsiguientes se originen, no estando prevenidos los Cosecheros con

# La vendimia

Decía el Procurador Síndico de Getafe en la petición que había elevado al Consejo Real de S.M. que *"es costumbre desde inmemorial tiempo aesta parte ponerse de acuerdo los lugares de Perales del Río, Vallecas, Pinto y el citado de Getafe en nominar día fixo para publicar la vendimia"*, para llevar a buen término estas faenas, para *"obviar los grabes perjuicios que de lo contrario esconsiguiente se originen, no estando prevenidos los cosecheros con el Numero de Ganados y personas nezesarias para la prompta recoleczion del expresado fruto de uba"*.

En 1752 los de Perales del Río, en cuyo término tanían los de Getafe muchos majuelos, decidieron no esperar y así se lo comunicó el alcalde de Perales al Procurador Síndico de Getafe, según el cual, una vez visto las vides del término de su jurisdicción, *"y hallado no estar sazonado el fruto blanco y queel tintto no perdía tiempo, por lo que resolbia la vendimia del tintto para el 29 y siguientemente el blanco"*. Y así se lo hizo comunicar al resto de los pueblos vecinos.

Pinto por su parte pidió que se empezara la vendimia el nueve de octubre. El alcalde de Perales del Río, al servicio del Conde de Villanueva y marqués de Perales, después de una visita que este último hizo a sus majuelos el treinta de septiembre, ordenó empezar a vendimiar esa misma tarde. Los vecinos de Getafe que como hemos dicho tenían muchas vides colindantes con los majuelos del marqués eran los más perjudicados, por lo que solicitaron que mediante Real Provisión se ordenara al alcalde de Perales la suspensión de los trabajos, hasta que se pusieran de acuerdo los lugares de su entorno para fijar el día de comienzo con arreglo a la *"inmemorial y mutua correspondencia"*, pidiendo además que se le impusiera una buena multa por el atentado cometido.

El Real Consejo no impuso la multa que se solicitaba pero ordenó al alcalde ordinario de Perales del Río que *"observen y hagan observar la costumbre que hubiere havido en el asunto sin contravenirla ni permitir se contenga en manera alguna"*, acuerdo que le fue notificado al mismo alcalde de Perales el día dos de octubre de 1752. ■

ISABEL SECO CAMPOS

Tal vez el Getafe actual, completamente inmerso en su actividad industrial y de servicios, haya olvidado el calendario agrícola. Pero el caso es que estamos en la época de la vendimia, actividad que hasta hace pocos años ocupaba gran parte de los terrenos del término municipal. Y de ello tenemos constancia históricamente. No sólo de la superficie que se destinaba a viñas o majuelos, que se puede cotejar perfectamente a través de los catastros a partir del siglo XVIII, sino también de los problemas que originaba la propia actividad de la vendimia.

En este sentido hay un acuerdo del Consejo de S.M. dirigido a las justicias de Getafe, de 2 de octubre de 1752, para que los vendimiadores de Perales del Río se pusieran de acuerdo, como había venido haciéndose "siempre", a la hora de señalar la fecha de comienzo de la vendimia, con los de Getafe, Vallecas y los de la villa de Pinto.